

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

BENEFICIARIOS

De forma independiente (artículo 11.1 Ley General Subvenciones) o conjunta, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11.2 (miembros asociados del beneficiario que se comprometen a efectuar parte o totalidad de la actividad, es decir, ejecutantes) y 11.3 (agrupaciones) de la Ley General de Subvenciones, podrán ser beneficiarias:

- a. Entidades del **Tercer Sector de acción social** de **ámbito estatal** en los términos establecidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
 - No podrán ser beneficiarias las Fundaciones que presenten sus proyectos con ejecutantes (artículo 11.2).
- b. Entidades de la **economía social** recogidos en el artículo 5 de la Ley 2/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Para acceder a la condición de entidad beneficiaria como **AGRUPACIÓN**, todas las entidades miembros de la agrupación deberán cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

Excepto proyectos dentro de la medida 6.K.03, también podrán ser beneficiarios los **Entes locales** recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siempre y cuando la medida a la que se presente su solicitud tenga reserva presupuestaria para entes locales.

CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

Todas las entidades beneficiarias deberán probar que disponen de la capacidad económica y financiera suficiente para garantizar la ejecución de las actuaciones previstas en la solicitud o solicitudes presentadas, entendiéndose como tal **contar con un volumen de ingresos percibidos en los dos ejercicios inmediatamente a la convocatoria superior al 20% de la suma del coste total de todos los proyectos presentados por la entidad**. Se entenderá por ingresos ordinarios la suma de los ingresos de la actividad o de la explotación, los ingresos financieros, las subvenciones y donaciones y cualquier otro ingreso que se haya obtenido de forma recurrente en las anualidades de referencia. Además, deberán aportar los **compromisos de cofinanciación** suficientes para cubrir la parte de la cofinanciación nacional de cada proyecto presentado.

En el caso de que participen en distintos proyectos de acuerdo con las condiciones establecidas en los artículos 11.2 y/o 11.3 de la Ley General de Subvenciones, el cálculo de la capacidad económica y financiera se hará en base al presupuesto conjunto de todas las entidades implicadas en la ejecución del proyecto.

SE PRESENTARÁ UNA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN POR PROYECTO. CADA SOLICITUD DEBERÁ NECESARIAMENTE REFERIRSE A UNA ÚNICA MEDIDA DE LAS RELACIONADAS EN EL APARTADO 5 DEL ARTÍCULO 3:

6.H.01 Proyectos de innovación social impulsados por el centro nacional de referencia en Innovación Social para la mejora de la empleabilidad.

- La operación deberá estar comprendida entre un mínimo de 350.000 euros y un máximo de 500.000 euros.
- Los proyectos presentados tendrán una duración máxima de 24 meses.
- Los proyectos presentados deberán ejecutarse en colaboración con una administración pública.

6.K.01 Acciones para la consecución de iniciativas innovadoras de impacto social que fomenten el acceso a los servicios:

- La operación deberá estar comprendida entre un mínimo de 350.000 euros y un máximo de 500.000 euros.
- Los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses.
- Los proyectos presentados deberán ejecutarse en colaboración con una administración pública.

6.K.03 Pilotos para el testeo de la adopción abierta:

- La operación deberá estar comprendida entre un mínimo de 300.000 euros y un máximo de 1.400.000 euros.
- Los proyectos tendrán una duración máxima de 36 meses.
- Los proyectos presentados deberán ejecutarse en el marco de un convenio de colaboración con un Ente Público de protección.

6.K.04 Medidas de fomento de la preservación familiar y retorno a las familias a través de proyectos de experimentación social e innovación social:

- La operación deberá estar comprendida entre un mínimo de 1.800.000 euros y un máximo de 2.500.000 euros.
- Los proyectos presentados tendrán una duración máxima de 36 meses.
- Los proyectos presentados por entidades del tercer sector de acción social o empresas de la economía social deberán ejecutarse en colaboración con una administración pública.

6.K.05 Medidas para definir mediante la experimentación social, modelos de intervención exitosos para la mejora de la salud mental de niños, niñas y adolescentes atendidos por el sistema de protección, o para la mejora de los resultados académicos:

- La operación deberá estar comprendida en el rango de cantidades siguientes: mínimo 1.800.000 euros y un máximo de 2.500.000 euros.
- Los proyectos presentados tendrán una duración máxima de 36 meses.
- Los proyectos presentados deberán ejecutarse en el marco de un convenio de colaboración con los Entes Públicos de protección radicados donde vaya a desarrollarse las actividades.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos en que incurra el beneficiario en la realización de la operación deberán ajustarse a lo dispuesto en la **Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027.**

Se deberá cumplimentar el apartado **PRESUPUESTO Y MEDIOS DEDICADOS AL PROYECTO** de la memoria explicativa de la operación (Anexo VII), así como el Anexo V Plan de Financiación. Se debe asegurar que existe especial coherencia entre el presupuesto que se presenta y las actividades planteadas en la memoria explicativa de la operación.

- Presupuesto general del proyecto:
 - Costes directos de personal
 - Otros costes directos
 - Costes indirectos
- ✓ Todos los proyectos deben presentar un presupuesto global.
- ✓ Los proyectos que se presenten en agrupaciones deben presentar además un presupuesto por entidades.
- ✓ Los proyectos que se presenten en más de una Comunidad Autónoma deberán entregar un presupuesto por CC.AA.

La **justificación** por el beneficiario de los gastos incurridos se hará en todo caso mediante las **opciones de costes simplificados** a que se refieren los artículos 51 a 56 del Reglamento (UE) 2021/1060, salvo que los Reglamentos de la Unión Europea aplicables excluyan expresamente la justificación mediante costes reales.

No se seleccionarán operaciones que hayan concluido materialmente o se hayan ejecutado íntegramente antes de que el beneficiario presente al Organismo Intermedio su solicitud de financiación, independientemente de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados.

SUBCONTRATACIONES

Se deberá cumplimentar el apartado 2.7 del anexo VII indicando la previsión de subcontrataciones. El límite de la subcontratación es el 50% del conjunto de la operación.

Se requerirá autorización previa para la formalización de la subcontratación cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros.

Las entidades beneficiarias deberán atender en cualquier caso a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

DOCUMENTACIÓN

Plazo de presentación de solicitudes: **tres meses** a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE.

Las entidades deberán presentar sus solicitudes a través de **SIGES** <https://siges.mscbs.es/SIGESPE/>. En su defecto, en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, disponible en el Punto de Acceso General electrónico, así como en la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, todo ello según lo dispuesto por la Ley 39/2015, de 15 de octubre, y el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

Las entidades solicitantes de subvención deberán cumplimentar los **anexos** correspondientes que, junto con el resto de **documentación** requerida, se presentarán a través de SIGES.

La documentación deberá estar **firmada electrónicamente** por el representante legal de la entidad beneficiaria.

La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización de la entidad solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las **obligaciones tributarias** y con la **Seguridad Social** a través de certificados telemáticos, en cuyo caso la solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones.

Si la entidad solicitante se opone expresamente a que el órgano concedente recabe dicha información, deberá presentar certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias* y con la seguridad social**.

Para agilizar la tramitación de los expedientes, se recomienda incorporar un **índice de la documentación** adjunta. La documentación que ha de presentarse junto con la solicitud de subvención deberá ser **nombrada** de la forma que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN GENERAL ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en su caso*.	Certificado_AEAT
Ejecutantes: certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, en su caso*.	Certificado_ejecutante_AEAT
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, en su caso **	Certificado_TGSS
Ejecutantes: certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, en su caso **	Certificado_ejecutante_TGSS
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. (Modelo 1 artículo 25)	Modelo 1

Cuando las entidades solicitantes sean federaciones, confederaciones, uniones o personas jurídicas similares, o uniones sin personalidad jurídica que integren en su seno a varias entidades, declaración responsable relativa a que las entidades ejecutantes de los programas se hallan al corriente en el pago de sus respectivas obligaciones por reintegro de subvenciones. (Modelo 1 a artículo 25 ejecutantes)	Modelo 1_a
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que no se halla incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. (Modelo 2 artículo 13)	Modelo 2
En su caso, declaraciones responsables de quienes ostenten la representación legal de las entidades ejecutantes de los proyectos de que no se hallan incursas en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. (Modelo 2 artículo 13 ejecutantes)	Modelo 2_a
Acreditación cumplimiento principios horizontales (Modelo 3)	Modelo 3
Anexo V Plan de financiación.	ANEXO V_plan financiación
Anexo VI , compromiso formal de cofinanciación y no existencia de doble financiación.	ANEXO VI_cofinanciación
Anexo VII Memoria explicativa de cada solicitud de financiación, incluido el plan de trabajo propuesto.	ANEXO VII_memoria proyecto

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante o, en su defecto, autorización para que el centro directivo instructor pueda recabar por medios telemáticos los datos de identidad personal (Modelo 6) .	Modelo 6
Poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la entidad	Poder
Copia de la Tarjeta de Identificación fiscal	A_NIF
Copia de los Estatutos debidamente legalizados	B_Estatutos
Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, cuando dicha inscripción sea preceptiva	C_Inscripción registro
Certificado del representante legal de la entidad en el que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento. En esta certificación deberá acreditarse además la presentación de dichos datos en el registro	Modelo 4

administrativo correspondiente. (Modelo 4 certificado directivos)	
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante que garantice la capacidad económica y financiera. (Modelo 5 solvencia)	Modelo 5
Cuenta de resultados correspondiente a las anualidades 2022 y 2023	E_Cuenta resultados
Anexo III Memoria explicativa de las características sustanciales de la entidad solicitante.	ANEXO III_Memoria entidad
Anexo VII Memoria explicativa de cada solicitud de financiación, incluido el plan de trabajo propuesto.	ANEXO VII_memoria proyecto
Proyectos medidas 6.H.01, 6.K.01, 6.K.04: carta de compromiso firmada por la administración pública en cuestión, en la que se concrete en qué medida participará en el proyecto y en la que se comprometa a escalar las innovaciones que, a resultados del mismo, demuestren efectividad	Carta compromiso
Proyectos medidas 6.K.03, 6.K.05: - Convenio firmado o declaración responsable en la que la entidad beneficiaria se comprometa de contar con dicho convenio antes de la finalización del primer año de ejecución del proyecto - Carta firmada por el ente de protección con el que se va a colaborar en la que se concreta en qué medida participará la administración en la operación y en la que se comprometa a escalar las innovaciones que a, a resultados del proyecto, demuestren efectividad.	Convenio Carta protección

AGRUPACIONES: DOCUMENTACIÓN DE CADA ENTIDAD MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN	
DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante o, en su defecto, autorización para que el centro directivo instructor pueda recabar por medios telemáticos los datos de identidad personal (Modelo 6) .	Modelo 6
Poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la entidad	Poder
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, en su caso*.	Certificado_agrupación_AEAT
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, en su caso **	Certificado__agrupación_TGSS

Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. (Modelo 1 b artículo 25 agrupación)	Modelo 1_b
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que no se halla incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. (Modelo 2 b artículo 13 agrupación)	Modelo 2_b
Acreditación cumplimiento principios horizontales (Modelo 3 b agrupación)	Modelo 3_b
Certificado del representante legal de la entidad en el que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento. En esta certificación deberá acreditarse además la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente. (Modelo 4 b certificado directivos agrupación)	Modelo 4_b
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante que garantice la capacidad económica y financiera (Modelo 5 b solvencia agrupación)	Modelo 5_b
Copia de la Tarjeta de Identificación fiscal	A agrupación_NIF
Copia de los Estatutos debidamente legalizados	B agrupación_Estatutos
Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, cuando dicha inscripción sea preceptiva.	C agrupación_Inscripción registro
Cuenta de resultados correspondiente a las anualidades 2022 y 2023	E agrupación_cuenta resultados
Anexo III Memoria explicativa de las características sustanciales de la entidad solicitante.	ANEXO III agrupación_Memoria entidad

DOCUMENTACIÓN PARA LOS ENTES LOCALES	
DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en su caso*.	Certificado_AEAT
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, en su caso **	Certificado_TGSS
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante o, en su defecto, autorización para que el centro directivo instructor pueda recabar por medios telemáticos los datos de identidad personal (Modelo 6) .	Modelo 6
Poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la entidad	Poder

Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. (Modelo 1 artículo 25)	Modelo 1
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que no se halla incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. (Modelo 2 artículo 13)	Modelo 2
Acreditación cumplimiento principios horizontales (Modelo 3)	Modelo 3
Anexo IV Memoria explicativa de las características sustanciales de la entidad solicitante	Anexo IV_Memoria entidad local
Anexo V Plan de financiación.	ANEXO V_plan financiación

OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Certificados de calidad	Otros_Calidad
Plan de Igualdad	Otros_Igualdad
Plan de sostenibilidad o medioambiente	Otros_Sostenibilidad
Código ético o de conducta	Otros_Conducta
Cumplimiento obligaciones legales reserva empleo personas con discapacidad	Otros_Modelo 7
Informe auditoría cuentas ejercicio 2023	Otros_Auditoría
Otro (describir)	Otro_Complementario

RELACIÓN ANEXOS

Anexo I: Criterios obligatorios de selección de operaciones.

Anexo II: Criterios valoración de las solicitudes de financiación.

Anexo III: Memoria explicativa entidades del Tercer Sector de acción Social o de la economía social.

Anexo IV: Memoria explicativa de las entidades locales.

Anexo V: Memoria explicativa de cada solicitud de financiación, incluido el plan de trabajo propuesto

Anexo VI: Compromiso formal de cofinanciación.

Anexo VII: Solicitud o memoria explicativa de la operación a cofinanciar.

MODELOS DECLARACIÓN RESPONSABLE (firmados electrónicamente por quienes ostenten la representación legal de las entidades beneficiarias)

Modelo 1: Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. En el caso de agrupaciones, se presentará un Modelo 1 por cada una de las entidades miembro de la agrupación (**Modelo 1_b**. Firmado por el representante legal de la entidad miembro).

Modelo 1_a (ejecutantes): Cuando las entidades solicitantes sean federaciones, confederaciones, uniones o personas jurídicas similares, o uniones sin personalidad jurídica que integren en su seno a varias entidades, declaración responsable relativa a que las entidades ejecutantes de los programas se hallan al corriente en el pago de sus respectivas obligaciones por reintegro de subvenciones.

Modelo 2: Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que no se halla incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. En el caso de agrupaciones, se presentará un Modelo 2 por cada una de las entidades miembro de la agrupación (**Modelo 2_b**. Firmado por el representante legal de la entidad miembro).

Modelo 2_a (ejecutantes): Declaraciones responsables de quienes ostenten la representación legal de las entidades ejecutantes de los proyectos de que no se hallan incursas en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Modelo 3: Las solicitudes presentadas deberán garantizar de forma explícita el cumplimiento de los principios horizontales recogidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/1060 y en los artículos 6 y 8 del Reglamento (UE) 2021/1057. En el caso de agrupaciones, se presentará un Modelo 3 por cada una de las entidades miembro de la agrupación (**Modelo 3_b**. Firmado por el representante legal de la entidad miembro).

Modelo 4: Certificado del representante legal de la entidad en el que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento. En esta certificación deberá acreditarse además la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente. En el caso de agrupaciones, se presentará un Modelo 4 por cada una de las entidades miembro de la agrupación (**Modelo 4_b**. Firmado por el representante legal de la entidad miembro).

Modelo 5: Capacidad económica y financiera. El coste total solicitado es inferior al 20% de la suma de los ingresos ordinarios en los dos ejercicios inmediatamente anteriores a la convocatoria. En el caso de agrupaciones, se presentará un Modelo 5 por cada una de las entidades miembro de la agrupación (**Modelo 5_b**. Firmado por el representante legal de la entidad miembro).

Modelo 6: autorización para que el centro directivo instructor pueda recabar por medios telemáticos los datos de identidad personal.

Modelo 7: declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad de que cumple con las obligaciones legales en materia de reserva de empleo para personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

ADVERTENCIA EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES RESPONSABLES

- Según dispone el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

*1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, **bajo su responsabilidad**, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que **dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida**, y que **se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio**.*

*Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones **podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla***

Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo establece que:

*4. La **inexactitud, falsedad u omisión**, de carácter esencial, **de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable** o a una comunicación, o la **no presentación** ante la Administración competente de la declaración responsable, **la documentación** que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la **imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada** desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, **sin perjuicio** de las **responsabilidades penales, civiles o administrativas** a que hubiera lugar*

*Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado **de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho** o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación*

- Según establece el artículo 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obtención de una subvención **falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado** constituye una falta **muy grave** que puede ser sancionada, **además de con el reintegro de la subvención**, con:

a) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de las Administraciones públicas u otros entes públicos.

b) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

c) Prohibición durante un plazo de hasta cinco años para contratar con las Administraciones públicas.